



S U M A R I O

	<i>Página</i>
Apertura del octavo período de sesiones de la Asamblea General	1
Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación	1
Discurso del Sr. Lester B. Pearson, Presidente de la Asamblea General durante el séptimo período de sesiones	1
Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes	2
Elección de Presidente	2
Cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas	2
Elección de Presidente (<i>conclusión</i>)	15
Discurso de la Sra. Pandit, Presidenta de la Asamblea General durante el octavo período de sesiones	15
Constitución de una comisión política <i>ad hoc</i>	16

Presidenta: Sra. Vijaya Lakshmi PANDIT (India).

Presidente Provisional: Sr. Lester B. PEARSON (Canadá).

Apertura del octavo período de sesiones de la Asamblea General

[Tema 1 del programa]

1. EL PRESIDENTE PROVISIONAL (*traducido del inglés*): Declaro abierto el octavo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación

[Tema 2 del programa]

2. EL PRESIDENTE PROVISIONAL (*traducido del inglés*): Conforme a la costumbre establecida, invito a los representantes a que guarden un minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación.

Los representantes, puestos de pie, guardan silencio.

Discurso del Sr. Lester B. Pearson, Presidente de la Asamblea General durante el séptimo período de sesiones

3. EL PRESIDENTE PROVISIONAL (*traducido del inglés*): Es costumbre que el Presidente que termina su mandato diga unas palabras al comienzo de cada nuevo período de sesiones. Creo que deben ser pocas, para facilitar el examen rápido y eficaz del gran número de cuestiones sometidas a nuestra consideración. En todo caso, en la memoria anual del Secretario General [A/2404] encontramos una exposición clara y completa, gracias a la cual podemos juzgar hasta qué punto hemos triunfado o fracasado en el séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

4. Ese período de sesiones, que presumo será conocido con el nombre de Asamblea sobre Corea, fué prolongado y continuó hasta el 28 de agosto de este año, imponiendo una pesada carga a las delegaciones de los Estados Miembros y al personal de la Secretaría. La razón de ello fué, desde luego, la cuestión de Corea, que relegó a segundo plano a todas las demás del programa, por complejas e importantes que fueran. La cuestión de Corea representó para la Asamblea una prueba muy difícil que la Asamblea pudo superar trabajando ardua y pacientemente. Con su resolución [610 (VII)] del 3 de diciembre último, abrió el camino para salir del *impasse* a que se había llegado en Panmunjón con respecto a la cuestión de los prisioneros de guerra y luego, después de concluirse el armisticio el 28 de julio, tras un largo y detenido debate y mediante una decisión formal [resolución 711 (VII)], determinó el papel que habían de desempeñar las Naciones Unidas en la conferencia sobre la paz en Corea recomendada en el párrafo 60 del Acuerdo de Armisticio.

5. Corresponde ahora a los demás interesados adoptar las medidas necesarias para la realización de esa conferencia, cuyo éxito puede tener resultados tan benéficos y de tan largo alcance, pero cuyo fracaso podría tener consecuencias perjudiciales que serían también de largo alcance.

6. Abrigo la esperanza de que hayamos aprendido algo de la experiencia en Corea. Una de las cosas aprendidas es que la acción colectiva contra la agresión puede dar buenos resultados, aunque esa acción sea incompleta en cuanto a organización, apoyo y participación. Por lo tanto, Corea ha constituido una reivindicación del principio de la acción colectiva, pero además ha demostrado lo que podría hacerse si todos los Miembros de las Naciones Unidas estuvieran colectivamente dispuestos a contribuir con la parte que les corresponde a que esa acción fuera eficaz.

7. Otro de los principales problemas planteados en los debates del séptimo período de sesiones — problema que seguirá poniendo a prueba en el futuro toda la inteligencia y la comprensión de que dispongamos — se

El texto impreso de los documentos oficiales de la Asamblea General se publica en fascículos. A cada una de las sesiones de los diferentes órganos corresponde un fascículo separado. La numeración de las páginas es continua dentro de cada serie, a fin de que se pueda reunir los fascículos en tomos correspondientes a cada órgano y a cada período de sesiones. Al final del período de sesiones se publicará, para cada serie, un fascículo preliminar que comprenderá el índice, la lista de miembros de las delegaciones, el programa y cualquier otra información pertinente.

Una vez clausurado el período de sesiones, se pondrán en venta al público series completas de fascículos debidamente ordenados.

refiere a las cuestiones coloniales y raciales. En la Asamblea General hemos visto acentuados los problemas prácticos que surgen en nuestra Organización cuando se trata de conciliar el principio de la jurisdicción interna de los Estados soberanos y la responsabilidad administrativa de algunos de esos Estados soberanos ante los pueblos a su cargo en camino hacia el gobierno propio, con el interés legítimo que tienen las Naciones Unidas por los derechos humanos y por el progreso pacífico hacia una libertad mayor para todos los pueblos. Estos no son debates áridos, meramente académicos: se refieren a cuestiones que en un mundo dinámico despiertan fuertes pasiones e influyen directamente en el destino de muchos millones de seres humanos. En general, durante el séptimo período de sesiones, los debates sobre estas cuestiones fueron mantenidos, dentro de una moderación y un sentido de responsabilidad que todos debemos esperar que continúen.

8. En el año anterior renunció nuestro Primer Secretario General, Sr. Trygve Lie, y fué designado su sucesor, Sr. Dag Hammarskjöld. Crear, mantener y defender las tradiciones de una administración pública internacional en el ambiente difícil de los años de la post-guerra no ha sido y no es tarea fácil. El que nuestra Organización haya avanzado tanto en ese punto es un tributo a la dirección administrativa y a la competencia del Sr. Lie, de sus colaboradores y de todos los que han trabajado lealmente al servicio de las Naciones Unidas. De nuestro nuevo Secretario General ya esperamos — y sé que obtendremos — una administración internacional de la más alta calidad.

9. Comparto la esperanza que el Sr. Hammarskjöld ha expresado en su memoria anual sobre la labor de la organización, de que en su política todos los gobiernos de los Estados Miembros reafirmarán

“el respeto de la independencia de la Secretaría de las Naciones Unidas a que se obligaron en la Carta, la cual reconoce el papel esencial de un cuerpo de funcionarios internacionales en un mundo irrevocablemente interdependiente” [A/2404, página xii].

10. Después de transcurridos siete años, las Naciones Unidas pueden contar todavía con un enorme apoyo en todo el mundo. A pesar del abismo que divide al mundo, a pesar de que algunos sectores de la opinión pública no logran ver aún la realidad de la interdependencia de las naciones, a pesar de la insuficiencia de nuestros propios esfuerzos por traducir las aspiraciones en realidades, existe una comunidad mundial que va creciendo — extendiéndose a través de continentes, razas, idiomas y creencias religiosas — y que sigue y apoya los esfuerzos internacionales en pro de la cooperación mundial.

11. Ojalá pueda la Asamblea, que hoy inicia un nuevo período de sesiones, alentar esos esfuerzos y reforzar y ampliar esa cooperación con su labor y sus resultados.

Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes

[Tema 3 del programa]

12. El PRESIDENTE PROVISIONAL (*traducido del inglés*): De conformidad con el artículo 28 del reglamento de la Asamblea General, propongo que la Comisión de Verificación de Poderes de este período de sesiones quede integrada por los siguientes Miembros: Cuba, Estados Unidos de América, Indonesia,

Islandia, Nueva Zelandia, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Siria y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Así queda acordado.

Elección de Presidente

[Tema 4 del programa]

13. El PRESIDENTE PROVISIONAL (*traducido del inglés*): El tema siguiente del programa de la Asamblea General es la elección de Presidente para el octavo período de sesiones. El artículo 92 del reglamento dispone que: “Todas las elecciones se efectuarán por votación secreta. No habrá presentación de candidaturas.” Por lo tanto, la Asamblea General procederá inmediatamente a la votación.

14. Tiene la palabra el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas para plantear una cuestión de orden.

Cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas

15. Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*). El actual período de sesiones de la Asamblea General se inicia en circunstancias excepcionales. Tan sólo nos separa un mes y medio del día histórico de la firma del Acuerdo de Armisticio en Panmunjón que puso término a una guerra sangrienta que ha durado más de tres años, causando pérdidas enormes e infligiendo desgracias y sufrimientos indescriptibles a millones de seres humanos. La firma del Acuerdo de Armisticio ha sido acogida con la mayor alegría por los pueblos del mundo entero que, con toda razón, han visto en ese importante acontecimiento histórico una victoria de las fuerzas de la paz. Millones de hombres miran hacia el porvenir con esperanza porque creen que las Naciones Unidas encontrarán en sí mismas la fuerza necesaria para volver al camino que les trazó la Carta y cumplir su deber con la humanidad, que es consolidar la paz y la seguridad internacionales.

16. En el curso del actual período de sesiones, la Asamblea General deberá resolver graves cuestiones. La importancia de estas cuestiones pone aún más de relieve las responsabilidades de la Asamblea General, cuyas decisiones deben tener toda la fuerza de una autoridad internacional. No cabe duda de que el primer requisito de esta autoridad es que todos respeten los principios universalmente reconocidos del derecho internacional que la Asamblea General, huelga decirlo, está obligada a tomar en cuenta, ya que esos principios son la clave del éxito de los trabajos de la Organización. La acción de las Naciones Unidas y de todos sus órganos no puede dar fruto si no se cumple esta condición fundamental y si se infringe la Carta de las Naciones Unidas y el reglamento de la Asamblea General basado en aquélla.

17. Pero tal es precisamente la situación creada en las Naciones Unidas, puesto que éstas acogen, en calidad de representantes de cierto país, a personas que no tienen absolutamente ningún derecho político, jurídico o moral de representar a ese país, excluyendo, por el contrario, a los representantes designados por el gobierno legítimo del mismo. Se aparta a estos representantes de las Naciones Unidas recurriendo a toda clase de artificios y sin ninguna justificación polí-

tica, jurídica o moral. Esta es la situación absolutamente anormal e intolerable de que es víctima la gran República Popular de China, cuyos representantes no ocupan todavía un sitio en las Naciones Unidas, a pesar de ser los únicos representantes legítimos del pueblo chino.

18. La delegación de la URSS estima que la Asamblea General debe examinar sin demora y solucionar de modo satisfactorio la cuestión de la invitación que debe hacerse al Gobierno Popular Central de la República Popular de China para que envíe a sus representantes a ocupar el lugar que les corresponde por derecho tanto en la Asamblea General como en todos los órganos de las Naciones Unidas.

19. Ya en 1949, el Gobierno Popular Central de la República Popular de China, en una comunicación dirigida a la Asamblea General [A/1123], había declarado con razón que la guerra de liberación del pueblo chino se había terminado con una victoria decisiva que abarcaba toda la nación y que, en lo sucesivo, el único gobierno legítimo que representaba al pueblo chino era el Gobierno Popular Central, el que en 1950 comunicó oficialmente a las Naciones Unidas [A/1364] que había designado una delegación para que participara en los trabajos del quinto período de sesiones de la Asamblea General.

20. Tan legítima petición del Gobierno Popular Central de la República Popular de China fué apoyada por varias delegaciones; éstas insistieron en que se tomara una decisión favorable al respecto y señalaron, como lo demostró la evolución de la situación internacional, que la ausencia de China en las Naciones Unidas constituía una violación no sólo de los derechos legítimos del pueblo chino sino también de los principios fundamentales en que se basan las Naciones Unidas, principios que deben observarse si se quiere que la Organización logre el éxito en sus trabajos. Los hechos han demostrado claramente que la ausencia de China constituye un grave obstáculo para la rápida y satisfactoria solución de las graves cuestiones planteadas por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El hecho de que el pueblo chino no tenga aún sus representantes legítimos en las Naciones Unidas constituye una situación absolutamente anormal e imposible de aceptar. Ningún motivo puede justificar tampoco el hecho de que China, miembro permanente del Consejo de Seguridad, no pueda participar en los trabajos de esta Organización. Esta situación menoscaba la autoridad de las Naciones Unidas y las pone en la imposibilidad de trabajar como debería por la consolidación de la paz y de la seguridad, tarea que nos incumbe directamente a todos y cuyo éxito todos deseamos.

21. El debate de la cuestión de Corea en el séptimo período de sesiones de la Asamblea General, que el Presidente acaba de recordar, demostró lo fútil y estéril que era tratar de resolver este problema prescindiendo de China. Es imposible solucionar bruscamente cuestiones tan importantes, relacionadas con el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales, sin la participación de la República Popular de China; tuvimos una prueba tangible de ello cuando la Asamblea General aprobó, en diciembre pasado, una resolución [610 (VII)] sobre la cuestión de Corea sin la participación de los representantes de la República Popular de China y cuando se vió obligada, para solucionar esta cuestión, a tratar de establecer comunicaciones oficiales con el Gobierno Popular Central de la

República Popular de China y a cambiar notas con ese gobierno. Tales gestiones, como es natural, demoraron la solución de la cuestión e impidieron a la Asamblea resolver rápidamente y contribuir en todo lo posible a que cesaran las hostilidades y a que se concertara un armisticio en Corea. Lo mismo sucedió en el mes de agosto pasado, cuando la Asamblea General examinó la cuestión de la organización de una conferencia política sobre la cuestión de Corea. Como se sabe, también en ese caso la Asamblea General aprobó una resolución al respecto [711 (VII)] sin la participación de la República Popular de China.

22. Es evidente que una decisión de la Asamblea General, adoptada sin la participación de los representantes del Gobierno Popular Central de la República Popular de China, no podía tener un efecto práctico. Y así ha quedado de manifiesto cuando se trató de determinar la composición de la conferencia política que debe procurar un arreglo pacífico de la cuestión de Corea. La Asamblea General dió prueba palmaria de esta verdad cuando tuvo que tratar nuevamente de ponerse en contacto con el Gobierno Popular Central de la República Popular de China fuera de la Organización de las Naciones Unidas, pero tuvo que limitarse a comunicar diversos documentos a ese gobierno, en lugar de proceder a un verdadero cambio de opiniones, lo que hubiera facilitado indudablemente un éxito que también nos interesa a todos. Puede tenerse la seguridad de que la Asamblea General habría examinado estas cuestiones más rápidamente y con más éxito si los representantes de la República Popular de China hubieran participado en sus trabajos.

23. Tampoco conviene olvidar que una actitud semejante para con la República Popular de China alienta a la camarilla del Kuomintang a lanzarse a toda clase de aventuras que amenazan la paz en el Lejano Oriente, como lo prueban los actos agresivos perpetrados contra Birmania y el pueblo birmano por los restos de las bandas del Kuomintang. Esta situación lesiona no sólo los intereses del pueblo chino sino también los de otros países, pues, al final, socava gravemente la autoridad de las Naciones Unidas a ojos de todos los pueblos del mundo.

24. La ausencia de los representantes de la República Popular de China repercute igualmente en perjuicio de los trabajos de órganos de las Naciones Unidas tan importantes como el Consejo Económico y Social y el Consejo de Administración Fiduciaria, así como de varias organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y organismos especializados relacionados con las Naciones Unidas. La no participación de la República Popular de China en los trabajos de esas organizaciones afecta considerablemente su funcionamiento normal, reduce su autoridad y disminuye la importancia internacional que debían tener por sí mismas y en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. Es evidente que los trabajos de la Comisión para Asia y el Lejano Oriente, para no citar sino un ejemplo, no pueden llegar a ningún resultado, por poco satisfactorio que sea, sin la participación del representante de China, del gran pueblo chino, de esa gran Potencia que es la República Popular de China, cuyo territorio cubre una inmensa extensión de Asia y que reúne casi la cuarta parte de la población del mundo.

25. Al reconocer los justos derechos del pueblo chino dentro de las Naciones Unidas, se servirá no sólo los intereses del pueblo chino, sino también los de todos los pueblos amantes de la paz. Tal solución reforzará cier-

tamente la autoridad de las Naciones Unidas, contribuirá a disminuir la tirantez de las relaciones internacionales y facilitará y acelerará la solución de los problemas planteados por el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales.

26. Por todas estas razones, la delegación de la URSS propone a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución [A/L.162], cuyo texto comuniqué al Presidente hace una hora:

“La Asamblea General

“Considera necesario que los representantes de la República Popular de China, nombrados por su Gobierno Popular Central, ocupen el lugar que de derecho corresponde a la China en la Asamblea General y en los demás órganos de las Naciones Unidas.”

27. El aplazar de nuevo la solución de este problema constituiría forzosamente un golpe muy grave para la consolidación de la paz y de la seguridad internacionales, al mismo tiempo que para el prestigio de las Naciones Unidas. La delegación de la URSS confía en que la Asamblea General querrá cumplir su deber aprobando por unanimidad el proyecto de resolución que presenta la delegación de la URSS.

28. El PRESIDENTE PROVISIONAL (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos para plantear una cuestión de orden.

29. El Sr. DULLES (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Propongo que la Asamblea General, en su octavo período de sesiones, durante el año en curso, aplace la consideración de cualquier propuesta de desconocer a los representantes del Gobierno Nacional de la República de China o de aceptar a representantes del llamado “Gobierno Popular Central” para que representen a la República de China. Formulo esta moción de aplazamiento como cuestión de procedimiento a fin de que podamos seguir adelante con la labor regular de la Asamblea en nuestro actual período de sesiones.

30. Sabemos que hace tres años los comunistas chinos intervinieron con fuerzas armadas como agresores y participantes en el plan comunista de subyugar y ocupar la República de Corea. Dicho acto de agresión ha sido comprobado por las Naciones Unidas. Después de demoras innecesarias y desconsoladoras, las negociaciones de armisticio concluyeron por fin hace unas seis semanas. Ese armisticio fué bien recibido en todo el mundo y en ninguna parte con más satisfacción que en los Estados Unidos, pero no ha resuelto todos los problemas creados por la agresión comunista en Corea: fuerzas armadas de la China comunista todavía permanecen en Corea. Todavía no ha terminado la agresión ni se ha alcanzado la paz. En esta cuestión, los comunistas chinos no han dado pruebas convincentes de su intención sincera de poner fin a la agresión y firmar la paz. Además, sus continuos actos en otras partes de Asia están muy lejos de ser tranquilizadores.

31. Por consiguiente, propongo que tal como están ahora las cosas ni siquiera consideremos cualquier propuesta que tienda a permitir la representación de los agresores comunistas chinos en esta Asamblea y, siguiendo la práctica de períodos anteriores, pido que se apruebe inmediatamente la moción de aplazar esa consideración.

32. Me permito añadir que si bien la moción que he presentado sólo se refiere al año en curso, no debe llegarse a la conclusión de que es posible esperar que

los Estados Unidos cambiarán de actitud después del presente año. Creemos simplemente que lo conveniente es que un órgano de esta índole prevea su acción tan sólo por un año.

33. El PRESIDENTE PROVISIONAL (*traducido del inglés*): Habría deseado que la Asamblea General hubiese permitido proceder a la elección de Presidente, después de lo cual el Presidente recién elegido, respaldando la decisión que se va a adoptar con todo el poder y autoridad de su cargo, podría haber dirigido esta cuestión de orden. No soy el Presidente de la Asamblea General durante el octavo período de sesiones y no tengo autoridad para decidir nada. Si, embargo, este debate de procedimiento ha comenzado ya y hay otros dos oradores en mi lista. Propongo conceder la palabra a dichos oradores y tengo la esperanza de que después me permitirá la Asamblea General formular una indicación.

34. Tiene la palabra el representante de China para plantear una cuestión de orden.

35. Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): La moción formulada por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas es muy natural. La admisión de los chinos rojos en las Naciones Unidas sería la culminación de más de 30 años de intrigas y agresiones de la URSS contra la República de China. Estos 30 años han sido años de pertinaces esfuerzos maquiavélicos por parte de la URSS para meter a mi país detrás de la cortina de hierro. Lo que el representante de la URSS ha propuesto es que las Naciones Unidas reconozcan internacionalmente los frutos de la subversión y la agresión soviéticas. No necesito decir mucho sobre este particular: sólo deseo hablar brevemente a las delegaciones de los países no comunistas.

36. El régimen comunista chino no sólo que no es chino por su origen, sino que tampoco lo es por su carácter. Lo que han hecho hoy los comunistas chinos en la China continental es establecer una dictadura totalitaria que domina y regula la vida y la sociedad hasta el más ínfimo detalle. Para el pueblo chino, ese régimen tiránico está volviendo el mundo al revés; va contra la tradición china, ofende al sentido común chino y ultraja los sentimientos del pueblo chino. Ese régimen no puede subsistir. El pueblo chino ha llegado, mediante siglos de evolución, a un punto en que comprende que lo mejor en las relaciones internacionales es vivir y dejar vivir. Los comunistas chinos han dejado a un lado esa tradición y esa experiencia.

37. Esgrimiendo el lema de la “liberación del Asia Sudoriental”, los comunistas chinos han retrocedido realmente al imperialismo más flagrante. Las delegaciones de los países del Asia Sudoriental deben saber que en este preciso instante hay en sus países “quintas columnas” comunistas chinas, que en este mismo momento sus compatriotas, en los países vecinos a China, reciben de los comunistas chinos instrucción en las artes de la subversión política y de la lucha de guerrillas. En realidad, la resurrección del imperialismo es uno de los hechos fundamentales que tenemos hoy ante nosotros en Asia.

38. Este régimen comunista de China representa dos cosas: la tiranía dentro del país y el imperialismo en el extranjero. La Carta prescribe a todas las naciones que promuevan — y repito la palabra “promuevan” — la paz por medio de la libertad. La paz

y la libertad son inseparables, del mismo modo que son inseparables la tiranía y el imperialismo.

39. El pueblo chino se halla hoy sumido en el pozo de la tiranía comunista. Está luchando para salir de él y pide a las Naciones Unidas que no cubran la salida. Quiero aclarar bien este punto: el pueblo chino no espera que las Naciones Unidas lo saquen de ese pozo de la tiranía comunista; sólo pide que las Naciones Unidas no se dispongan a tapan la salida de ese pozo. La admisión de los comunistas en las Naciones Unidas consolidaría indudablemente ese régimen y aumentaría su prestigio, no sólo dentro de China sino en toda Asia.

40. Los objetivos que persigue la URSS son evidentes; si alcanza un éxito en esta tentativa, otras vendrán después, pues el objetivo final de la URSS es la substitución de las Naciones Unidas por algo diferente. La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas desearía que las Naciones Unidas fueran substituidas por una organización que podríamos llamar legítimamente los "satélites unidos". En una palabra, en lo que a mi país se refiere, si Vds. desean otro satélite soviético más en las Naciones Unidas, deben aceptar a la China comunista. Si quieren en las Naciones Unidas una China del pueblo chino, entonces debe ser la del Gobierno que tengo el honor de representar aquí.

41. El PRESIDENTE PROVISIONAL (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de Polonia para hablar sobre esta cuestión de orden.

42. Sr. NASZKOWSKI (Polonia) (*traducido del ruso*): Considero que la propuesta del representante de los Estados Unidos de América es una tentativa estereotipada de seguir retardando la solución de una cuestión que tiene para las Naciones Unidas una importancia vital. Esta manera de proceder es antidemocrática e inútil. No puede conducir a decisiones constructivas.

43. La delegación de Polonia apoya sin reserva el proyecto de resolución presentado por la delegación de la URSS, para que los verdaderos representantes de la República Popular de China ocupen en las Naciones Unidas el lugar que les corresponde por derecho, conforme a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y a las normas universalmente reconocidas del derecho internacional.

44. Los persistentes esfuerzos de los Estados Unidos de América y de otras delegaciones han creado en las Naciones Unidas una situación paradójica: desde hace varios años, se viene privando a los representantes de una gran Potencia asiática — una de las cinco grandes Potencias, con una población de 500 millones de habitantes — de la posibilidad de participar en las labores de las Naciones Unidas. Este es uno de los ejemplos de violación más descarada del derecho de los Estados a participar en los trabajos de la Organización internacional. Este es un ejemplo bien claro de las tentativas de una potencia de imponer su voluntad a toda la Organización. Esta situación es, en gran parte, una de las causas de las muchas dificultades con que tropieza y siguen tropezando las actividades de nuestra Organización. Así lo prueba la declaración calumniosa que ha hecho hoy el representante del grupo del Komintang con el propósito de envenenar nuestros debates desde un principio.

45. Las enseñanzas del pasado son perfectamente claras. Hay que acabar con esta situación anormal y

adoptar de una vez medidas que permitan a la Organización salir del *impasse* en que se encuentra, y que contribuyan a la realización de sus propósitos y principios. Esto es particularmente importante en estos momentos porque, gracias a los esfuerzos perseverantes de los Estados pacíficos, entre ellos la República Popular de China, y gracias a los esfuerzos incesantes de centenares de millones de personas en todo el mundo, se ha firmado el armisticio en Corea y se vislumbra la posibilidad de atenuar la tensión internacional, a despecho de los esfuerzos de quienes desearían prolongarla e impedir toda colaboración internacional.

46. El hecho de que algunos gobiernos no reconozcan a la República Popular de China, de que no les agrade el régimen establecido en ese país, no les dá en absoluto el derecho de oponerse a la participación de los únicos representantes legítimos del gobierno de China en la labor de las Naciones Unidas. No son las simpatías o las antipatías las que en este caso han de determinar nuestra acción sino que debemos fundarla en los principios de la Carta de las Naciones Unidas y en las normas universalmente reconocidas del derecho internacional.

47. Esta no es la primera vez que los Estados Unidos recurren a la maniobra de diferir el examen de la cuestión. Lo mismo hicieron en el séptimo período de sesiones de la Asamblea General. Ahora, tratan de repetir la misma maniobra.

48. Además, se debe advertir que el argumento de que la cuestión de la representación de China no puede zanjarse hasta tanto se celebre la conferencia sobre Corea y se solucione el problema de Corea, no es válido. Es significativo que quienes esgrimen este argumento son los mismos que no escatiman esfuerzos para impedir una solución rápida y equitativa del conflicto de Corea. Ahora bien, es evidente que la admisión de los verdaderos representantes de la República Popular de Corea en las Naciones Unidas, contribuiría considerablemente a una pronta solución de la cuestión de Corea en su totalidad. Esta verdad es más evidente, si se tiene en cuenta el papel decisivo que el Gobierno de la República Popular de China ha desempeñado en las negociaciones de armisticio y en la conclusión del Acuerdo. Todo indica, pues, que no es posible prolongar esta situación que priva al gran pueblo chino — uno de los miembros de la coalición victoriosa en la segunda guerra mundial, uno de los autores de la Carta de las Naciones Unidas, y el baluarte de la seguridad y de la paz en Asia — del derecho de estar representado en las Naciones Unidas.

49. Cada día se suman nuevas voces a las que reclaman que la China popular ocupe el lugar que legítimamente le corresponde. Con este ánimo se expresó recientemente el Primer Ministro de la India, cuando declaró que las Naciones Unidas están incompletas sin la China, y que la ausencia de la China significa la ausencia de una cuarta parte de la población mundial. La misma idea, ha sido expresada por los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados escandinavos. También en el Reino Unido, varias personalidades políticas y religiosas han pedido, a pesar del acuerdo angloamericano, la admisión de la China en las Naciones Unidas. Hace solamente dos días, el 13 de septiembre, la Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas aprobó una resolución por la cual pide la admisión de los representantes de la República Popular de China en las Naciones Unidas.

50. La cuestión es perfectamente clara. No es posible seguir eludiendo esta solución, recurriendo a extraños subterfugios jurídicos o de procedimiento. Se trata de dar fin a una injusticia monstruosa. La cuestión de permitir que los representantes de la República Popular de China ocupen el lugar que legítimamente les corresponde en las Naciones Unidas nunca fué tan importante como lo es ahora para la paz en Asia y para el mantenimiento de la paz en el mundo entero. Por estas razones, no es posible admitir que se aplace la solución de esta cuestión. Debemos adoptar una decisión. La única decisión eficaz y equitativa es la de invitar a los verdaderos representantes de la China a que ocupen su asiento en nuestra Organización, y eso es lo que se propone en el proyecto de resolución presentado por la URSS.

51. El PRESIDENTE PROVISIONAL (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante del Reino Unido para hablar sobre esta cuestión de orden.

52. Sir Gladwyn JEBB (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Como todos saben, el Gobierno de Su Majestad en el Reino Unido considera al Gobierno Popular Central como Gobierno de China. Además, el Gobierno de Su Majestad se siente vivamente complacido por la firma del armisticio — sentimiento que también comparten, según creo, casi todos los Estados Miembros aquí representados — y alienta la viva esperanza de que sus disposiciones habrán de ser fielmente cumplidas por todos los interesados. Además, mi Gobierno espera ciertamente que, como consecuencia del armisticio, se avanzará hacia el logro de un arreglo político satisfactorio. En consecuencia, también confía en que, con la firma del armisticio, esté ahora más próximo el momento de resolver la cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas.

53. Pero por razones que ya han sido explicadas, toda vez que en los dos últimos años se ha planteado la cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas, el Gobierno de Su Majestad ha estimado conveniente aplazar su examen y todavía suscita esa opinión. Creemos que es necesario esperar para ver si se realizan nuestras grandes esperanzas.

54. Por lo tanto, el Gobierno de Su Majestad considera conveniente desde todo punto de vista aplazar el examen de esta cuestión hasta fines del presente año, conforme se prevé en el proyecto de resolución que se discute, presentado por el Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, y, por las razones que acabo de exponer, la delegación del Reino Unido votará ciertamente a favor de ese proyecto de resolución.

55. El PRESIDENTE PROVISIONAL (*traducido del inglés*): Esperaba yo, y creo que también la mayoría de las delegaciones, que las cuestiones de esta índole fuesen examinadas y resueltas en la Comisión de Verificación de Poderes, e iba a proponer tal cosa. Pero, a juzgar por la lista de oradores, muchas delegaciones desean discutir y quizás resolver este asunto inmediatamente, aun cuando sólo una amplia interpretación del reglamento permitiría considerarlo como una cuestión de orden.

56. En vista de ello, y como sólo me corresponde reunir la Asamblea General y tratar de organizar el octavo período de sesiones, y como el asunto en debate se refiere a una cuestión de organización, propongo, si alguna delegación no opina lo contrario, que prosigamos este debate y le demos término, tomando

como base los dos proyectos de resolución que nos han sido presentados; y que en seguida adoptemos una decisión sobre este asunto, en la inteligencia, según espero, de que no habrá de ser objeto de un nuevo examen en la Comisión de Verificación de Poderes ni en el informe de dicha Comisión.

57. El PRESIDENTE PROVISIONAL (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de la República Socialista Soviética de Ucrania para hablar sobre esta cuestión.

58. Sr. BARANOVSKY (República Socialista Soviética de Ucrania) (*traducido del ruso*): Desde hace varios años, el gran pueblo chino no está representado en las Naciones Unidas. A pesar de las protestas enérgicas de grandes sectores de la opinión pública de países europeos y asiáticos, los agentes del grupo de políticos en bancarrota, que no tienen el derecho de representar a la China, siguen ocupando el lugar que corresponde a los representantes legítimos de ese país en las Naciones Unidas. Sólo gracias al apoyo de los Estados Unidos de América, que presionan a los Estados sometidos a su influencia, ha podido dicho grupo conservar hasta ahora el lugar que ocupan ilegalmente en las Naciones Unidas, y arrogarse la representación del pueblo chino.

59. No hay motivo para seguir tolerando esta situación anormal en que uno de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad no puede participar en el trabajo de las Naciones Unidas. No es casual el hecho de que en los últimos años, en cada uno de los períodos de sesiones de las Naciones Unidas y en todos sus órganos principales algunas delegaciones hayan persistido en pedir que se pusiera fin a la presencia ilegal de los agentes del Kuomintang, y que se diese a los representantes del Gobierno Popular Central de la República Popular de China, el asiento que legalmente corresponde a la China en las Naciones Unidas. Prescindiendo de que plazca o no plazca a los Estados Unidos de América el régimen político y social de la República Popular de China, no se puede justificar el hecho de que la Organización haya tolerado hasta ahora la política de desconocer el derecho de China a participar en las labores de las Naciones Unidas.

60. La Organización de las Naciones Unidas, creada para mantener la paz y seguridad internacionales, no logrará resolver por medios pacíficos los conflictos internacionales, ni restablecer la situación normal en el Lejano Oriente, mientras no esté debidamente representado en ella el pueblo chino. La URSS y los Estados democráticos amigos de la URSS no aceptarán nunca una situación tan anormal. La política de discriminación contra el pueblo de la China que siguen los Estados Unidos menoscaba en forma grave la autoridad de las Naciones Unidas, e impide reducir, como la Organización debería hacerlo, la tensión internacional y consolidar la paz y seguridad internacionales.

61. La declaración hecha en la sesión de hoy por el representante de los Estados Unidos, en la cual repitió la fábula de la agresión cometida por la República Popular de China en Corea, tiene un significado especial; verbalmente pidió que se eliminaran los obstáculos que impiden la solución pacífica de todos los problemas internacionales pendientes, pero, en la práctica, el representante de los Estados Unidos de América se atiene, respecto de la cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas, a una política unilateral ventajosa únicamente para los círculos dirigentes de los Estados Unidos. Por supuesto, esta política no

puede redundar en beneficio de la causa de la paz y no puede menos que agravar la tensión internacional.

62. Como lo ha demostrado hoy la declaración del Sr. Dulles, la delegación de los Estados Unidos trata de subordinar la solución del asunto de la representación de China en las Naciones Unidas, a los resultados de la conferencia política encargada de arreglar por medios pacíficos la situación en Corea. El representante del Reino Unido apoya esta actitud. Sin embargo es evidente, como ha indicado acertadamente el jefe de la delegación de la URSS, que el examen por la Asamblea General de la cuestión relativa a la conferencia política sobre Corea y los debates en la conferencia se harían con mayor rapidez y serían mayores las probabilidades de resolver pacíficamente la cuestión de Corea, si la República Popular de China estuviera representada en las Naciones Unidas.

63. El derecho de la República Popular de China a estar representada en la Organización de las Naciones Unidas es indiscutible. Muchos gobiernos y muchos hombres de estado y personalidades de países europeos y asiáticos así lo reconocen ahora, y hasta en los Estados Unidos de América son muchos los firmes partidarios de esta idea. El reconocimiento del derecho del pueblo chino a estar representado en las Naciones Unidas no interesa exclusivamente al pueblo chino sino que responde a los intereses de todos los pueblos pacíficos. Esto lo ha confirmado el Sr. Nehru, Primer Ministro de la India, al declarar que, para su país, no podía considerarse completa la Organización de las Naciones Unidas sin la China. Sin la representación de la China, las Naciones Unidas no podrán funcionar eficazmente, ni podrán resolver en forma conveniente los problemas del Lejano Oriente. La delegación de los Estados Unidos al oponerse a que la Asamblea General examine la cuestión de la representación de la China en las Naciones Unidas, priva a las Naciones Unidas de la posibilidad de solucionar los problemas que plantea la complicada situación internacional actual.

64. Todos los que desean verdaderamente reducir la tensión internacional deben rechazar la propuesta del representante de los Estados Unidos de América de que se aplace el examen de la cuestión de la representación de la China en las Naciones Unidas, y deben apoyar el proyecto de resolución propuesto por el representante de la URSS por el cual se recomienda que los representantes de la República Popular de China, designados por el Gobierno Central Popular, ocupen el lugar que legítimamente corresponde a la China en la Asamblea General y en otros órganos de las Naciones Unidas. La delegación de la República Socialista Soviética de Ucrania se adhiere a la resolución de la URSS y la apoya sin reservas.

65. El PRESIDENTE PROVISIONAL (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de Checoslovaquia para hablar sobre esta cuestión.

66. Sr. DAVID (Checoslovaquia) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): El proyecto de resolución presentado por el jefe de la delegación de la URSS, Sr. Vishinsky, al iniciarse el octavo período de sesiones de la Asamblea General, señala a nuestra atención uno de los problemas más importantes que tienen ante sí las Naciones Unidas. El objeto de este proyecto de resolución es dar fin a una situación tolerada desde hace varios años por las Naciones Unidas y que es humillante para uno de sus Miembros fundadores, la grande y gloriosa República Popular de China.

67. Después de la firma del Acuerdo de Armisticio en Corea, logrado gracias a la noble iniciativa de la República Popular de China, la opinión pública mundial tiene derecho a esperar que las Naciones Unidas pongan término a la ilegalidad que prevalece actualmente en lo que concierne a la representación de la China, pues sólo entonces se cumplirán las condiciones normales esenciales, previstas por la Carta, para eliminar en forma eficaz los obstáculos y los peligros que amenazan la paz y la seguridad internacionales. Todo el mundo comprende que es imposible dar una solución práctica y justa al problema fundamental de la paz y la seguridad mundiales sin la participación de los representantes del Gobierno legítimo de la República Popular de China, que es el portavoz de 500 millones de habitantes.

68. Han transcurrido cerca de cuatro años desde que se proclamó la República Popular de China. Durante ese período, en que el poder ha sido ejercido por el pueblo chino, la China, el país más poblado del mundo, ha realizado los progresos más notables de su historia. En ese corto lapso, la República Popular de China ha consolidado su posición interior y exterior y se ha convertido en un factor político poderoso de la vida internacional particularmente en el Lejano Oriente. Sin su participación, no se pueden resolver positivamente las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales.

69. Si bien es cierto que la tirantez internacional ha disminuído un poco en estos últimos tiempos, hay que convencerse de que eso no basta. Es, pues, indispensable proseguir con empeño los esfuerzos para eliminar los demás focos y causas de esa tirantez internacional. A este respecto, las Naciones Unidas tienen hoy una gran responsabilidad. Deben contribuir a la realización de este objetivo. Mas es inconcebible que puedan cumplir esa misión y satisfacer las aspiraciones de los pueblos mientras una de las cinco grandes Potencias a las cuales la Carta atribuye una función decisiva en la solución de los problemas internacionales — la República Popular de China — no esté legalmente representada en las Naciones Unidas, y mientras su lugar esté ocupado — permítaseme la expresión — por representantes que no representan a nadie, fuera de una camarilla de fracasados y de aventureros de la cual el pueblo chino se ha desembarazado para siempre.

70. La delegación de Checoslovaquia, fiel a los principios fundamentales del derecho internacional y a los propósitos y principios de la Carta, está convencida de que, faltando los representantes legítimos de la República Popular de China, las Naciones Unidas carecen de la posibilidad de cumplir debidamente la misión que les incumbe y, por consiguiente, de proseguir normalmente sus trabajos y los de sus órganos. Resulta absolutamente imposible resolver en la forma debida las grandes cuestiones de las cuales depende la paz universal si se niega al Gobierno Popular Central de la República Popular de China su derecho legítimo a ocupar el lugar que le corresponde en las Naciones Unidas. La situación ilegal que, por una violación manifiesta de los principios en los cuales se fundan las Naciones Unidas, priva actualmente a la República Popular de China del lugar que le corresponde de derecho, ha causado ya un grave daño al prestigio de las Naciones Unidas y a la causa de la paz y la seguridad mundiales. En el mundo entero se reconoce actualmente que esta situación no puede prolongarse. Voces cada vez más numerosas se elevan para denun-

ciar la ilegalidad de esta situación y para exigir que se le ponga término.

71. Es ocioso señalar que la cuestión de la representación de esta gran Potencia asiática — la República Popular de China — en las Naciones Unidas guarda íntima relación con las tareas que incumben de modo más especial a las grandes Potencias en el seno de la Organización. En efecto, cuando la República Popular de China ocupe el lugar que legítimamente le corresponde en las Naciones Unidas en su calidad de Miembro fundador, las Potencias podrán cooperar entre sí de una manera más eficaz. Por lo tanto, la delegación de Checoslovaquia estima que la proposición del representante de los Estados Unidos de América carece de fundamento y es inoportuna y peligrosa.

72. Por las razones expresadas, la delegación de mi país apoya sin reserva el proyecto de resolución presentado por la URSS.

73. El PRESIDENTE PROVISIONAL (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de la República Socialista Soviética de Bielorrusia para hablar sobre esta cuestión.

74. Sr. KISELIOV (República Socialista Soviética de Bielorrusia) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): La delegación de la RSS de Bielorrusia ha señalado repetidas veces desde esta tribuna que sólo el Gobierno Popular Central, que es el único Gobierno legítimo de China, puede designar representantes que hablen en nombre de la China en las Naciones Unidas.

75. Hoy, al inaugurarse el octavo período de sesiones de la Asamblea General, la cuestión de la representación de la República Popular de China cobra especial importancia. En efecto, uno de los hechos que menoscaban el prestigio y la autoridad de las Naciones Unidas es la circunstancia de que, a pesar de las muchas proposiciones presentadas a este efecto por las delegaciones de la URSS, la RSS de Bielorrusia, la RSS de Ucrania, Polonia, Checoslovaquia, la India, y de otros Estados, la Organización no ha logrado adoptar la única decisión justa y positiva que esperan de ella todos los pueblos pacíficos del mundo respecto a la representación de la República Popular de China en las Naciones Unidas.

76. Sin embargo, se podría pensar que desde hace mucho se habría impuesto la necesidad de poner término a esta política que consiste en hacer caso omiso de la China; entendemos que ya es hora de que las Naciones Unidas reconozcan los derechos de la República Popular de China y que adopten las medidas necesarias para que la gran Potencia china ocupe el lugar que legítimamente le corresponde tanto en la Organización como en el sistema de las relaciones internacionales. Según nuestro juicio, debe cesar ahora el desconocimiento del derecho del gran pueblo chino a participar en el examen de los problemas internacionales más importantes. Por desgracia, esto no se ha logrado aún. Nadie ignora que el grupo del Kuomintang, cuyo representante, Sr. Tsiang, ha hecho hoy uso de la palabra — el mismo Sr. Tsiang que el pueblo chino expulsó hace algunos años — ha perdido todo poder estatal y ya no ejerce autoridad alguna sobre el territorio ni sobre la población de la China. Por ello, el representante del Kuomintang no puede representar al pueblo chino en las Naciones Unidas.

77. El pueblo chino derrocó por la fuerza de las armas al régimen del Kuomintang, cuyo desprestigio y descomposición son manifiestos. En octubre de 1949, ese pueblo se constituyó en República Popular de China y designó un gobierno, el Gobierno Popular Central de la República Popular de China, que representa a 500 millones de habitantes, que administra efectivamente el país y que goza de la plena confianza y del afecto de toda la población. Sólo el Gobierno Popular Central, que es el único Gobierno legítimo de la China, puede designar representantes para que hablen en nombre de la China en las Naciones Unidas y en especial en el Consejo de Seguridad. Es totalmente injustificable que la China, miembro permanente del Consejo de Seguridad, no pueda participar en los trabajos de nuestra Organización. La delegación de la RSS de Bielorrusia estima que el restablecimiento de los derechos del pueblo chino en las Naciones Unidas, y en particular en el Consejo de Seguridad, es una cuestión cuyo examen no puede aplazarse, y estima asimismo que ese restablecimiento redundará, especialmente en las circunstancias presentes, en beneficio de los pueblos del mundo entero y contribuirá a afianzar la paz mundial.

78. Carece de todo fundamento la declaración que acaba de hacer el Sr. Dulles, Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, quien ha dicho que aun no ha llegado el momento de examinar la cuestión de la representación de la China en las Naciones Unidas. En efecto, nadie ignora que las maniobras y los designios agresivos de la camarilla del Kuomintang son la causa de la tirantez que reina actualmente en el Lejano Oriente y que el restablecimiento inmediato de los derechos legítimos de la República Popular de China contribuiría a disminuir considerablemente esta tirantez en el Lejano Oriente y contribuiría a consolidar la paz y la seguridad de los pueblos. Por este motivo, la delegación de la RSS de Bielorrusia se opone resueltamente a la proposición del Sr. Dulles, representante de los Estados Unidos de América, por la cual se pide que se aplace el examen de la cuestión de la representación de la República Popular de China y que no se trate el asunto en el octavo período de sesiones de la Asamblea General.

79. Por todos estos motivos, la delegación de la RSS de Bielorrusia apoya sin reservas el proyecto de resolución de la URSS por el que se pide que los representantes de la República Popular de China, designados por el Gobierno Popular Central, ocupen el lugar que legítimamente les corresponde tanto en la Asamblea General como en los demás órganos de las Naciones Unidas.

80. El PRESIDENTE PROVISIONAL (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas para hablar sobre esta cuestión.

81. Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): No me proponía volver a tomar la palabra, pero se trata de un asunto tan importante, y las objeciones que acabamos de oír son tan débiles y vacuas, que no puedo menos que exponer una vez más y en esta ocasión, de manera realmente positiva, la necesidad de resolver un problema cuya significación internacional es tan considerable.

82. En la declaración que ha hecho aquí el representante del Kuomintang, ha tratado de defender la tesis, carcomida y desde hace mucho tiempo refutada por

hechos y por documentos fidedignos, de que el grupo del Kuomintang tendría razones plausibles para presentarse como Gobierno de la China. Y como era de prever, ha encontrado aquí el apoyo y la protección del Sr. Dulles, representante de los Estados Unidos de América, cuya declaración todos acabamos de oír. No hablaré de la intervención de la delegación del Reino Unido cuya declaración era meramente formal y de la cual se desprende claramente que esta delegación no desea oponerse a los actos ilegales y arbitrarios de la delegación de los Estados Unidos. Por consiguiente, es inútil responder a Sir Gladwyn Jebb, puesto que él mismo nada ha dicho en lo que al fondo del asunto se refiere.

83. El Sr. Dulles ha propuesto que la Asamblea decida no examinar en este período de sesiones nuestra proposición encaminada a que se reconozcan los legítimos derechos de la República Popular de China y se invite a sus representantes legítimos a ocupar el lugar que corresponde a la China. Y ha invocado al respecto, una supuesta práctica establecida, según la cual las cuestiones de esta índole sólo se habrían de discutir al cabo de cierto plazo.

84. ¿A qué práctica establecida se refiere el Sr. Dulles? Esta cuestión ha sido objeto de una sola decisión que, si no estoy equivocado, se aprobó en el sexto período de sesiones. Sin embargo, el Sr. Dulles ha olvidado que en el quinto período de sesiones la Asamblea General creó una comisión especial encargada de examinar la cuestión de la representación de la China [resolución 490(V)], órgano compuesto de miembros de las delegaciones de siete Estados. El Sr. Dulles ha dicho que su proposición de no examinar esta cuestión en el octavo período de sesiones no significaba necesariamente que, en lo futuro, los Estados Unidos cambiaría de actitud al respecto. En otros términos, al proponer que no se examine esta cuestión en el octavo período de sesiones, en realidad quiere decir que la cuestión no se examinará jamás. En suma, esto equivale a proponer que el asunto se trate cuando lleguen las calendas griegas, como se decía antiguamente, es decir, una fecha que no llegará nunca o, como dicen los norteamericanos, según creo, "*forever and a day*". Evidentemente, ese día no llegará nunca. Cuando dijo hoy que no examinaremos esta cuestión en el octavo período de sesiones, el Sr. Dulles quiso decir que la cuestión no se examinará jamás. Esta observación muestra que la delegación de los Estados Unidos se atiene a su posición errónea y que se propone hacer caso omiso de los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas, que exigen el respeto a la soberanía de los pueblos y a sus derechos e intereses nacionales.

85. Mas, ya es hora de que se reconozca que la voluntad soberana del pueblo es la que determina el régimen de los países. A esa voluntad corresponde decidir qué gobierno y qué régimen se han de expulsar del país. Esto no concierne a las Naciones Unidas; éstas no deben intervenir. Pero, como se trata de regímenes y en particular de lo que el supuesto régimen del llamado Gobierno de Taiwán representa en realidad, quiero recordar algunos testimonios autorizados.

86. En 1949 o en 1950, el Departamento de Estado de los Estados Unidos publicó su famoso Libro Blanco. En un pasaje de dicho libro se dice que, según numerosos observadores, los miembros del Kuomintang están sumidos en la corrupción de la venalidad y de las intrigas para acaparar los cargos y el poder. Otros documentos y otros hechos confirman ese juicio. No puedo

dejar de recordar lo que escribió el General Stilwell, ex comandante en jefe de las fuerzas armadas de los Estados Unidos en China, sobre los componentes del Kuomintang; cito literalmente sus palabras:

"Una banda de asesinos cuya única finalidad es mantenerse en el poder y conservar el gobierno en sus manos. Los dirigentes no tienen más preocupación que el dinero, la influencia, los títulos, las intrigas, las estafas, las denuncias y las calumnias; están dispuestos a apoderarse de cualquier cosa que se les ponga al alcance de la mano."

Este pasaje se encuentra en la página 190 del libro del General Stilwell que lleva por título *The Stilwell Papers*.

87. Según lo ha manifestado el ex Secretario de Estado de los Estados Unidos de América antecesor del Sr. Dulles, este grupo del Kuomintang, que quiere hacerse pasar por un gobierno, no merece confianza alguna, pues ha perdido la que en él se había depositado. El predecesor del Sr. Dulles ha dicho más; ha declarado que esta camarilla no merece ni la confianza del pueblo chino ni la del pueblo norteamericano, lo que no ha impedido que el Gobierno de los Estados Unidos apoyase entonces a esa camarilla y la siga apoyando, como acaba de demostrarlo el Sr. Dulles.

88. Permítaseme una última cita sin mayor importancia. El diario *New York Post* publicó el 10 de enero de 1950 un artículo que, en parte, decía que en estos días, Chiang Kai-shek ha dado el ejemplo poco común de un hombre que ha renunciado a la grandeza por la traición. Ha traicionado el ideal de Sun Yat-sen cuando llegó a ser el jefe del Kuomintang que aquél creara. Según ese diario, Chiang Kai-shek traicionó la promesa que hizo al Presidente Roosevelt y a otros dirigentes de los Estados Unidos, que le ayudaron en sus comienzos. Traicionó el pacto concertado con sus adversarios cuando éstos lo dejaron en libertad. Traicionó a los misioneros, pues después de haberse convertido al cristianismo, practicó el paganismo. Traicionó a los banqueros al pedirles en nombre de China, préstamos que utilizó para sí. Pero, sobre todo, ha traicionado al pueblo chino, puesto que después de prometerle la libertad estableció en China un fascismo de su cosecha.

89. Insisto en que las palabras que acabo de citar no son más sino del *New York Post*, del 10 de enero de 1950. Ahora bien, ¿acaso es posible que semejante régimen represente legítimamente al pueblo chino, y sea digno del pueblo chino, cuando este mismo pueblo ha expulsado a los representantes del Kuomintang y éstos se han refugiado, cubiertos de oprobio, en la isla de Taiwán, donde hoy se mantienen únicamente gracias al apoyo y a la protección del extranjero?

90. Se nos propone ahora que decidamos no examinar en forma alguna durante el actual período de sesiones la propuesta de hacer finalmente justicia al gran pueblo chino; se nos propone que aplacemos para siempre el examen de esta cuestión, *forever and a day* como dicen los norteamericanos, de diferirlo hasta las calendas griegas.

91. Protestamos contra estas propuestas del Sr. Dulles y de las delegaciones que lo apoyan. Insistiremos en la necesidad de resolver la cuestión de la China conforme a nuestra proposición, apoyada, estoy seguro, por muchos representantes aquí presentes y, fuera de esta

sala, por millones de hombres que en todos los países del mundo consideran que la justicia exige que la República Popular de China ocupe el lugar que le corresponde de derecho, tanto en la Asamblea General como en los demás órganos de las Naciones Unidas.

92. El PRESIDENTE PROVISIONAL (*traducido del inglés*): Propongo a la Asamblea que vote sobre los dos proyectos de resolución que se nos ha presentado sobre esta cuestión: seguiré el procedimiento habitual, sometiéndolos a votación en el mismo orden en que han sido presentados.

93. Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos de América, quien la ha pedido para plantear una cuestión de orden.

94. Sr. DULLES (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Estimo que, de conformidad con el inciso c) del artículo 78 del reglamento, el proyecto de resolución presentado por la delegación de los Estados Unidos y apoyado por la del Reino Unido tiene prioridad, porque en el fondo se trata de una moción encaminada a aplazar el debate sobre esta cuestión.

95. Si la Presidencia no comparte este criterio, pido que, con arreglo al artículo 91, la Asamblea decida en qué orden desea votar sobre los dos proyectos de resolución presentados.

96. El PRESIDENTE PROVISIONAL (*traducido del inglés*): Si yo fuese el Presidente, decidiría, respecto a la primera de las cuestiones que ha planteado el representante de los Estados Unidos de América que el inciso c) del artículo 78 en realidad no se aplica en este caso, puesto que no estamos considerando el aplazamiento del debate; el debate ya ha terminado y ahora vamos a proceder a la votación. Pero el representante de los Estados Unidos de América tiene razón al pedir que la Asamblea decida esta cuestión de prioridad en la votación en conformidad con el artículo 91, que dice:

“Cuando dos o más proposiciones se refieran a la misma cuestión, la Asamblea General, a menos que decida otra cosa, votará sobre tales proposiciones en el orden en que hayan sido presentadas.”

97. El representante de los Estados Unidos de América ha pedido que se dé prioridad al proyecto de resolución de su país, como tiene derecho a pedirlo en virtud del artículo 91; en consecuencia, pediré a la Asamblea que se pronuncie primero sobre este asunto.

98. Tiene la palabra el representante de la URSS para plantear una cuestión de orden.

99. Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Advierto que según la propuesta presentada inicialmente por el Sr. Dulles, representante de los Estados Unidos, la Asamblea habría de decidir no examinar de ninguna manera la cuestión durante su octavo período de sesiones. Es evidente que el artículo 78 del reglamento nada dice de esto; por otra parte, el Sr. Pearson ha indicado ya que ese artículo ha sido mencionado por error y que no es aplicable al caso. Me parece, pues, inútil insistir sobre este punto.

100. Sin embargo, para confirmar esta interpretación, quiero recordar, que el artículo 78, después de remitir a las disposiciones del artículo 72, dice:

“...las siguientes mociones tendrían precedencia en el orden que a continuación se indica, sobre todas las demás proposiciones o mociones planteadas:

“a) Suspensión de la sesión;

“b) Levantamiento de la sesión;

“c) Aplazamiento del debate sobre el tema que se esté discutiendo;” esta última disposición se refiere al aplazamiento del debate y no a una decisión de no efectuar debate alguno durante todo el período de sesiones.

“d) Cierre del debate sobre el tema que se esté discutiendo.”

Naturalmente, la Asamblea General puede cerrar el debate si fuere necesario, en cuyo caso no cabe duda que sería pertinente aplicar el artículo 78.

101. De todos modos, se ha invocado el artículo 78; ahora bien, el artículo 78 está condicionado al artículo 72, que dice lo siguiente:

“Durante la discusión de cualquier asunto, todo representante podrá plantear una cuestión de orden y el Presidente decidirá inmediatamente al respecto con arreglo al reglamento...”

Sin embargo, que yo sepa, el Presidente no ha pronunciado decisión alguna al respecto. Por otra parte, tenemos el derecho, como cualquier otro representante, a apelar de la decisión del Presidente. Por tanto, ¿cómo podríamos aplicar las disposiciones del artículo 78, apartándonos de las del artículo 72? El Presidente no ha adoptado una decisión. Tal vez resuelva decidir, conforme a la propuesta del Sr. Dulles, que la Asamblea no examine nunca la cuestión de la representación de la China que hemos planteado. Pero mientras no se haga eso, el asunto quedará desde luego, pendiente.

102. Por consiguiente, corresponde aplicar el artículo 91 del reglamento, que dice:

“Cuando dos o más proposiciones se refieran a la misma cuestión, la Asamblea General, a menos que decida otra cosa, votará sobre tales proposiciones en el orden en que hayan sido presentadas...”

Cabe, pues, tomar una decisión sobre el orden de prioridad. Mientras no se haya tomado esa decisión, los proyectos de resolución deben someterse a votación en el orden en que han sido presentados. Mas para poder tomar una decisión sobre el orden de prioridad, es necesario determinar si la propuesta de resolución de la delegación de los Estados Unidos de América merece realmente la prioridad. No obstante, ningún representante se ha pronunciado sobre este punto. Nuestra delegación tampoco lo ha hecho, se ha limitado a formular objeciones contra la propuesta de la delegación de los Estados Unidos. Es probable que el Presidente haya inscrito a otras delegaciones en su lista de oradores.

103. Sin embargo, si no se examina la cuestión del orden de prioridad, no veo cómo yo podría admitir que se someta a votación el proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos sin tomar en consideración todos los argumentos que se han expuesto aquí. Si se pasara a votar así el proyecto de la delegación de los Estados Unidos, eso constituiría una flagrante violación del artículo 91 del reglamento que dispone lo siguiente: “Cuando dos o más proposiciones se refieran a la misma cuestión, la Asamblea General, a menos que decida otra cosa, votará sobre tales proposiciones en el orden en que hayan sido presentadas”. No niego que ese artículo admite una salvedad expresada en las palabras: “a menos que decida otra cosa”. Pero la Asamblea nunca adoptó, respecto de ninguna

de las cuestiones que hemos examinado, una decisión autorizada por dicha salvedad, sin haberla discutido previamente y en esta ocasión resulta oportuno recordar la práctica establecida. Es decir que la mera aplicación del artículo 91 significaría pues que hemos zanjado la cuestión de manera mecánica, lo que es particularmente inadmisibles en vista de la importancia excepcional de la decisión que hemos de tomar.

104. Presentaré ahora mi último argumento. La proposición de la delegación de los Estados Unidos ¿merece realmente que se le conceda la prioridad? ¿Acaso es posible adoptar el principio de no examinar en el curso del actual período de sesiones la cuestión de la representación de la República Popular de China en la Asamblea General? ¿Acaso se trata de una propuesta que trata del mismo asunto enfocado por la proposición de la URSS?

105. Recuerdo que la delegación de la URSS ha presentado una proposición, no para que se examine esta cuestión, sino para que se invite a los representantes del Gobierno Popular Central de la República Popular de China a participar en las actividades de este período de sesiones.

106. En cambio, lo que se nos pide en la otra proposición es que no examinemos la cuestión de la representación de la República Popular de China en el octavo período de sesiones de la Asamblea General. Pero, por una parte, ya la estamos examinando y, por otra parte, deben ustedes reconocer que esta propuesta no se refiere al mismo asunto que enfoca la nuestra. Se puede, por cierto, someter a votación esta propuesta puesto que ha sido presentada. Pero eso no significa que excluya la primera decisión ni que, según se alega, se refiera a la misma cuestión y que por ello deba dársele la prioridad. El artículo 91 contiene la frase "cuando dos o más proposiciones se refieren a la misma cuestión". Si mezclamos todas las cuestiones, ello significaría renunciar a la lógica. Esto es inadmisibles en general y, según creo, especialmente inadmisibles en la práctica de los juristas.

107. Por eso estimo que no es en modo alguno pertinente invocar el artículo 91 del reglamento, alegando que estas dos proposiciones se refieren a la misma cuestión. Se trata de dos cuestiones y no de una. Por una parte, hay una propuesta para que se invite a los representantes de la República Popular de China y, por otra parte, una proposición de que de ningún modo se examine la cuestión de la representación de la China en la Asamblea General. Estas cuestiones son importantes y, en consecuencia, no puedo admitir que se invoque el artículo 91 del reglamento y menos aun que se proceda a la votación fundándose en una interpretación equivocada del artículo 91.

108. El PRESIDENTE PROVISIONAL (*traducido del inglés*): Creo que no debemos perder tiempo examinando esta cuestión. El representante de los Estados Unidos de América ha invocado el inciso c) del artículo 78 del reglamento y yo he decidido que no puede aplicarse dicho artículo en este caso. Nadie ha impugnado mi decisión.

109. En cuanto al artículo 91, creo que el representante de los Estados Unidos de América tiene pleno derecho, en virtud de dicho artículo, a plantear a la Asamblea la cuestión del orden de prioridad. Mi decisión es que los dos proyectos de resolución se refieren a un mismo asunto, es decir, la representación de China en las Naciones Unidas. En consecuencia, pro-

pongo que la Asamblea decida sobre la cuestión del orden de prioridad en conformidad con el artículo 91. Esta es la propuesta que actualmente tiene ante sí la Asamblea, y cualquier representante puede hablar al respecto. Por mi parte, no tengo el propósito de impedir que se discuta esta propuesta.

110. Como ningún representante ha indicado que desea hacer uso de la palabra, someteré a votación la propuesta de la delegación de los Estados Unidos de América, encaminada a que se dé prioridad al proyecto de resolución que ha presentado.

Por 40 votos contra 8, y 8 abstenciones, queda aprobada la propuesta.

111. El PRESIDENTE PROVISIONAL (*traducido del inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución presentado por la delegación de los Estados Unidos, cuyo texto es el siguiente:

"La Asamblea General

"Decide aplazar, por la duración de su octavo período ordinario de sesiones en el año en curso, el examen de cualquier propuesta encaminada a excluir a los representantes del Gobierno de la República de China y a substituirlos por representantes del Gobierno Popular Central de la República Popular de China."

Por 40 votos contra 10, y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

112. El PRESIDENTE PROVISIONAL (*traducido del inglés*): Someto a votación el proyecto de resolución presentado por la URSS que figura en el documento A/L. 162.

113. Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos, quien desea plantear una cuestión de orden antes de que se proceda a la votación.

114. El Sr. DULLES (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Esta Asamblea acaba de votar que se aplaze, por el tiempo que dure su octavo período de sesiones este año, el examen de toda propuesta de este carácter. Pido que el Presidente decida que el votar sobre el proyecto de resolución presentado por la URSS daría por resultado hacer precisamente lo que una mayoría abrumadora acaba de decidir que no hemos de hacer.

115. El PRESIDENTE PROVISIONAL (*traducido del inglés*): Comprendo, desde luego, la observación hecha por el representante de los Estados Unidos. La misma situación se ha producido más de una vez en esta Asamblea, en el séptimo y en otros períodos de sesiones, pero ha sido la práctica habitual de la Asamblea votar sobre una propuesta, si así lo desea su proponente, aun cuando esa propuesta sea contraria a la propuesta aprobada inmediatamente antes. Por lo tanto, me parece que, a fin de evitar un extenso debate sobre una cuestión de procedimiento respecto a este asunto, lo más sencillo sería seguir la práctica, algo ilógica pero ya habitual, y votar sobre este proyecto de resolución, para resolver el punto. Si no hay objeciones, procederemos a votar sobre dicho proyecto.

116. Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos para hablar sobre esta cuestión.

117. El Sr. DULLES (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Apelo de la decisión de la Presidencia sobre este asunto.

118. El PRESIDENTE PROVISIONAL (*traducido del inglés*): Esto aclara la situación, ya que no

está permitido discutir una apelación de la decisión de la Presidencia. Por lo tanto, someto mi decisión al voto de la Asamblea a fin de resolver este asunto. Se ha apelado de ella, y la votación versará sobre la apelación. Mi decisión — si es que tengo derecho a tomar una decisión, lo cual es dudoso — era que debíamos votar sobre el proyecto de resolución presentado por la URSS. El representante de los Estados Unidos ha apelado de esta decisión y se va a votar sobre su apelación.

119. Los que apoyan la decisión de la Presidencia sírvanse indicarlo levantando la mano [*votación ordinaria*]. Los que se pronuncian en contra de la decisión de la Presidencia, es decir, los que apoyan la apelación sírvanse indicarlo levantando la mano [*votación ordinaria*]. ¿Abstenciones? [*votación ordinaria*].

120. El resultado de la votación sobre la apelación de la decisión de la Presidencia es el siguiente: hay 13 votos a favor, 22 en contra y 13 abstenciones.

121. Como la decisión de la Presidencia ha sido confirmada, debemos proceder ahora a votar sobre el proyecto de resolución de la URSS. Se ha pedido que la votación sea nominal. Votará en primer término Suecia.

122. Sr. DULLES (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Planteo una cuestión de orden.

123. El PRESIDENTE PROVISIONAL (*traducido del inglés*): No se puede plantear una cuestión de orden una vez comenzada la votación, a menos que se refiera a la votación.

124. Sr. DULLES (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): La cuestión de orden que deseo plantear se refiere a la votación. Parece que existe mucha confusión respecto a la votación, y yo pido que se efectúe una votación por "sí" y por "no".

125. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Si lo que el representante de los Estados Unidos pide es una votación por "sí" y por "no" sobre el proyecto de resolución de la URSS, esa es, desde luego, la votación a que vamos a proceder.

126. Sr. DULLES (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): No, pido votación nominal sobre el proyecto de resolución anterior.

127. El PRESIDENTE PROVISIONAL (*traducido del inglés*): No quiero que subsista ninguna confusión sobre este punto. Sometí al voto de la Asamblea General la apelación de mi decisión, y si alguna delegación tiene dudas acerca de la forma en que la apelación fue enunciada, y se requiere otra votación para aclarar esas dudas, entonces me remito a la decisión de la Asamblea. Pero tengo entendido que la votación ha sido bien clara.

128. Doy la palabra al representante del Reino Unido en relación con esta cuestión de orden.

129. Sir Gladwyn JEBB (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Quiero simplemente manifestar que, según he podido entender, el resultado de la votación efectuada levantando la mano [*votación ordinaria*] indicó, tal como Vd. Sr. Presidente lo anunció, que 13 delegaciones emitieron votos adversos a su decisión, y 22 votos favorables a ella, habiéndose abstenido 13 delegaciones. De ser así, resultaría que solamente 48 de los 60 miembros de esta Asamblea tomaron parte en la votación, y como en realidad la votación versó sobre un asunto de mucha importancia, me parece que, en

tales circunstancias, Vd. podría convenir en que procedamos nuevamente, por votación nominal, a pronunciarnos sobre este asunto, lo cual permitiría a todas las delegaciones expresar claramente su parecer sobre la cuestión de la decisión tomada por el Presidente.

130. El PRESIDENTE PROVISIONAL (*traducido del inglés*): No deseo que este asunto se resuelva en forma tal que deje dudas en la mente de algunas delegaciones. Según parece, existe considerable confusión a este respecto. Aunque se ha efectuado una votación levantando la mano, dos delegaciones piden ahora que volvamos a pronunciarnos, por votación nominal, sobre este asunto.

131. Tiene la palabra el representante de la Unión Soviética para plantear una cuestión de orden.

132. Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): A decir verdad, están ocurriendo aquí cosas completamente extraordinarias, algo que no está previsto en ningún reglamento y que no responde a ninguna lógica. Ya en mi primer discurso, cuando en nombre de la URSS propuse que se invitase a los representantes de la República Popular de China, declaré que deben guiarnos consideraciones políticas, jurídicas y morales. No advierto en este caso ninguna consideración de carácter moral o jurídico, sino solamente consideraciones políticas; cada cual se obstina en mantener a toda costa su posición y en arrojar el descrédito sobre todo lo que se aparte de ellas, sin siquiera molestarse en averiguar si son o no lógicos los argumentos aducidos.

133. ¿Por qué razones hemos de desconfiar de nuestro Presidente y del representante del Secretario General que ha efectuado el recuento de los votos? Estimo que el hecho mismo de plantear tal cuestión constituye un insulto a la Asamblea General. En este caso, poco nos importa que el recuento de votos no haya sido efectuado por un representante del llamado bloque soviético y que el Presidente dista mucho de sentir simpatía, por así decirlo, por la delegación de la URSS y sus amigos. Los votos han sido recuados por personas honorables. No tenemos ninguna duda sobre este punto. En consecuencia, consideramos que cualquier verificación, en forma de votación nominal o en cualquier otra forma, menoscabaría la autoridad de la Asamblea General.

134. De ningún modo son probatorios los razonamientos aducidos por Sir Gladwyn Jebb, quien ha recurrido a la aritmética. Ahora bien, es sabido que la aritmética no constituye una gran ayuda cuando intervienen otros intereses y que, cuando se trata de un conflicto de intereses en vez de reconocer, por ejemplo, que dos y dos son cuatro, se afirma que dos y dos son cinco y aun que con dos por dos se compran candelas, según escribió un gran novelista ruso. ¿Qué dijo Sir Gladwyn Jebb? Declaró que: 22 delegaciones emitieron su voto a favor de la decisión del Presidente provisional, que 13 votaron en contra y que 13 se abstuvieron; preguntó dónde estaban los votos de las 12 delegaciones restantes. Mas yo pregunto a Sir Gladwyn Jebb, ¿acaso no ha ocurrido nunca que algunas delegaciones no participen en la votación, aun sin anunciar que no lo harán? ¿O cree el Sr. Jebb que esas 12 delegaciones han votado? En tal caso, considera sin duda que el Sr. Cordier se equivocó deliberadamente al contar los votos, pasando por alto nada menos que 12 votos. No obstante, estimo que aunque se lo hubiera propuesto, no habría tenido la posibilidad de hacerlo, porque hay en esta sala demasiada luz.

135. Por otra parte, pedir después de la votación que se proceda a un nuevo escrutinio por votación nominal, a fin de verificar todos los votos, uno tras otro, era, si bien recuerdo, un procedimiento habitual en la universidad, en la época en que yo estudiaba derecho penal. Por eso, consideramos que no debe ni puede efectuarse ninguna verificación. La cuestión está zanjada.

136. El PRESIDENTE PROVISIONAL (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de Turquía para referirse a esta cuestión de orden.

137. Sr. SARPEN (Turquía) (*traducido del inglés*): En su última intervención, el representante de la URSS ha dicho que algo muy extraordinario está ocurriendo en la Asamblea General. Estoy enteramente de acuerdo con él, pero en otro sentido. Es cierto que algo muy extraordinario ha sucedido aquí.

138. Hace apenas unos instantes que la Asamblea General decidió por una mayoría abrumadora — 44 votos contra 10 — no considerar este año la cuestión que nos ha sido sometida. ¿Qué es lo que el Presidente desea ahora que haga la Asamblea? ¿Se nos ha de pedir, primero, que votemos contra el principio que acabamos de establecer, y después, que desconozcamos — aunque espero que nadie lo hará — el voto que hemos emitido cuyo fin es excluir este tema del programa de la Asamblea General, por lo menos durante este año? Esto sí que es extraordinario. Pido a la Asamblea General que considere cuidadosamente esta cuestión de orden porque estamos a punto de sentar un precedente muy peligroso.

139. El PRESIDENTE PROVISIONAL (*traducido del inglés*): En cuanto al precedente, quiero decir esto: fué establecido por la Asamblea General casi desde su primer período de sesiones y, por ilógico que parezca, lo hemos venido siguiendo desde entonces. La Asamblea General ha contraído la costumbre de votar sobre una propuesta después que una propuesta contraria ha sido aprobada. Decidí que debíamos votar sobre el proyecto de resolución de la URSS simplemente porque pensé que, en esta ocasión, convenía seguir el procedimiento, por ilógico que sea, que ha sido seguido en todos los períodos de sesiones de la Asamblea General en que he tomado parte.

140. Reconozco que, por un deseo bien comprensible de dejar vacante esta Presidencia, tal vez yo enuncié ambiguamente la apelación de la decisión. Creo haber planteado la cuestión de este modo: que los que desearan apoyar la decisión votaran afirmativamente, y los que se opusieran a la decisión y fueran partidarios de la apelación votaran negativamente. Es evidente, sin embargo, que hubo alguna duda — más de una delegación me lo ha señalado en los últimos minutos — respecto a la forma en que se presentó la cuestión y respecto a los resultados de la votación. Por lo tanto creo que, por extraordinario que esto sea, sería justo que procediéramos a una nueva votación nominal, a fin de eliminar toda posible duda sobre esta cuestión.

141. Si el representante de la URSS y otros representantes no se oponen a ello, propongo que volvamos a emitir nuestro voto, por votación nominal, y que definamos el punto de modo que no pueda haber dudas respecto al resultado.

142. Tiene la palabra el representante de las URSS para que hable sobre la cuestión de orden.

143. Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa*

del texto ruso): Si se tratara únicamente de una cuestión de mera cortesía diplomática o de urbanidad, la delegación de la URSS podría no insistir y declarar: "Hagan Vds. lo que quieran, puesto que al fin y al cabo sólo se trata de una cuestión de urbanidad". Mas este caso plantea una cuestión de principio. Yo pregunto: ¿Son o no son una realidad las decisiones presidenciales? ¿Existe o no existe un artículo 72 del reglamento? Si las decisiones del Presidente son una realidad, hemos de tener en cuenta la que se ha emitido. Si existe un artículo 72 del reglamento, éste se aplica en el presente caso.

144. El artículo 72 del reglamento concede el derecho de apelar de la decisión del Presidente. La delegación de los Estados Unidos apeló de esta decisión; pero tal apelación no fué aceptada. Hay que decirlo francamente, su protesta no fué admitida. Se recurrió entonces a maniobras completamente inadmisibles, que motivaron mi declaración, Sr. Sarper, de que están ocurriendo aquí cosas extraordinarias, maniobras cuyo objeto es suscitar dudas respecto a la votación y, en consecuencia, a poner en tela de juicio la buena fe de personas que deben estar por encima de toda sospecha. Esto plantea una cuestión de principio.

145. Así, pues, pido al Sr. Pearson que, en su carácter de Presidente — si bien está a punto de abandonar su puesto, y sin duda alguna todos nosotros podemos afirmar que, durante todo el séptimo período de sesiones de la Asamblea General, el Sr. Pearson actuó como un Presidente digno de la confianza que había depositado en él la Asamblea General — pido al Sr. Pearson que se mantenga firme hasta el fin y no permita que se impugne una decisión presidencial aprobada por la mayoría ni que se infrinja el artículo 72 del actual reglamento, que está en vigor y que debe permanecer vigente mientras no haya sido modificado con arreglo a las formas legales.

146. El PRESIDENTE PROVISIONAL (*traducido del inglés*): Doy la palabra al representante de Tailandia para que hable sobre la cuestión de orden.

147. Príncipe WAN WAITHAYAKON (Tailandia) (*traducido del inglés*): Al votar sobre el proyecto de resolución de los Estados Unidos, la Asamblea General observó lo que prescribe la primera cláusula del artículo 91, que dice:

"Cuando haya dos o más proposiciones relativas a la misma cuestión, la Asamblea General, a menos que resuelva otra cosa, votará sobre tales proposiciones en el orden que hayan sido presentadas."

La segunda cláusula del artículo 91 dice:

"Después de cada votación, la Asamblea General podrá decidir si vota o no sobre la propuesta siguiente."

148. Por lo tanto, con arreglo al artículo 91 es la propia Asamblea General quien debe decidir, por votación, si ha de proceder a votar sobre la propuesta siguiente. Pido, pues, al Presidente que aplique la segunda cláusula del artículo 91.

149. El PRESIDENTE PROVISIONAL (*traducido del inglés*): La votación anterior a la Asamblea General sobre mi decisión prevalece — por ambigua que haya sido esa votación, a causa del modo en que yo enuncié la cuestión — porque mi sugestión de que volviéramos a pronunciarnos, por votación nominal, no ha sido aceptada. Estoy obligado a mantener la decisión que tomé.

150. Sin embargo, el representante de Tailandia con perfecto derecho para hacerlo, ha invocado el artículo 91. La última cláusula del artículo dice:

“Después de cada votación, la Asamblea General podrá decidir si vota o no sobre la propuesta siguiente.”

El representante de Tailandia ha pedido que la Asamblea General decida ahora si quiere votar sobre la propuesta siguiente, es decir, sobre el proyecto de resolución de la URSS.

151. Someteré a votación, para que la Asamblea General se pronuncie al respecto, la propuesta del representante de Tailandia. Ahora tiene la palabra el representante de la URSS para presentar sus observaciones respecto de esa propuesta.

152. Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): La decisión adoptada por el Sr. Presidente se relaciona precisamente con el punto al cual se refiere la última frase del artículo 91. Tal decisión se refiere a determinar si se debe votar sobre el proyecto de resolución presentado por la URSS. El artículo 91, al que alude el representante de Tailandia, dice que después de cada votación, la Asamblea General podrá decidir votar o no sobre la proposición siguiente. Ahora bien, la proposición siguiente es el proyecto de resolución presentado por la delegación de la URSS. El Presidente decidió sobre esta cuestión y su decisión, ratificada por la Asamblea General, ha sido que es necesario proceder a una votación. Tal es mi interpretación de lo que acaba de ocurrir.

153. Así, pues, la cuestión planteada en la propuesta que acaba de presentar el representante de Tailandia referente a determinar si se ha de proceder a una votación sobre el proyecto de resolución sometido por la URSS ya ha sido resuelta por decisión del Presidente, aprobada por la mayoría de la Asamblea General. En consecuencia, la propuesta del representante de Tailandia es tardía; ha dejado de ser oportuna a partir del momento en que se procedió a votar sobre la decisión del Presidente. Por lo tanto, se debe rechazar esta propuesta.

154. El PRESIDENTE PROVISIONAL (*traducido del inglés*): Como lo ha manifestado el representante de la URSS, decidí que debíamos votar sobre la propuesta de la URSS a fin de obtener la opinión de la Asamblea General. Mi decisión fue impugnada, y procedimos a votar respecto a esa impugnación. Pero la votación versó sobre mi propia decisión, tomada en mi calidad de Presidente.

155. Ahora, el representante de Tailandia, sin referencia alguna al parecer de la Presidencia sobre el asunto, ha propuesto, invocando el artículo 91 del reglamento, que nos pronunciemos ahora sobre si hemos de votar o no sobre el proyecto de resolución de la URSS. Voy a poner a votación la propuesta del representante de Tailandia.

156. Tiene la palabra el representante de la URSS para plantear una cuestión de orden; podemos seguir así toda la noche.

157. Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Según mi humilde opinión, la explicación del Presidente es incorrecta. Presenta la cuestión como si nada hubiera ocurrido fuera de la decisión del Presidente. Si así fuera, sería admisible la propuesta del

representante de Tailandia o cualquier otra propuesta similar.

158. Mas el Sr. Presidente no negará, y si lo negara yo apelaría al testimonio de todas las personas honorables aquí presentes que podrían confirmarlo que, no solamente hubo una decisión del Presidente sino una decisión ratificada por la Asamblea General. Así, pues, la Asamblea General ha votado ya. Ahora bien, ahora se nos pide que votemos nuevamente y para ello se invoca el artículo 91. A mi juicio, esto constituye un error.

159. Se nos ha dicho que en esta forma la sesión podría prolongarse durante toda la noche. Por mi parte, estoy dispuesto a aceptar que la sesión dure no una, sino tres noches cuando se trata de principios, o cuando se amenaza la autoridad y la dignidad de nuestra Asamblea General. En tales casos, no tengo prisa. Si otros tienen prisa, que se abstengan de presentar propuestas incorrectas y carentes de fundamento, con las cuales sólo se consigue demorar la discusión.

160. Señalo una vez más, que no sólo el Presidente adoptó una decisión, sino que esa decisión fué aprobada por 22 delegaciones contra 13. ¿Hubo o no una decisión de la Asamblea General? Puesto que en este caso la respuesta es afirmativa, ¿por qué se desea obtener otra decisión de la Asamblea General invocando el artículo 91? La decisión ha sido ya adoptada en otra forma. Por lo tanto la cuestión está completamente resuelta. Solamente me sorprende la indulgencia, que calificaré de excesiva, de nuestro Presidente que sigue admitiendo que se impugne su propia decisión y la decisión de la Asamblea General.

161. No ignoro que hay aquí algunas delegaciones que pueden constituir un bloque para contrarrestar cualquier propuesta, sobre todo si alguien, en el ala izquierda de esta sala, da la señal para que así se haga. Pero, estoy resuelto a combatir estas prácticas, y espero contar para ello con el apoyo de muchas delegaciones. No es posible hacer mofa de la Carta de las Naciones Unidas y de los principios enunciados en el reglamento. Es inadmisibles que una persona que quiera comer un conejo en cuaresma, pueda hacerlo con sólo llamar pescado a ese conejo. Hay que llamar las cosas por su nombre.

162. Propongo que se considere que la cuestión está resuelta. Es la única decisión digna de la Asamblea General.

163. El PRESIDENTE PROVISIONAL (*traducido del inglés*): Por mi parte, como Presidente hubiera mantenido mi primera decisión, y con eso hubiera terminado el asunto, si no hubiese parecido que la propuesta fue enunciada algo ambiguamente y que del resultado de la votación se desprendería que algunas delegaciones no estaban seguras si habían votado a favor o en contra, a causa de la manera en que la propuesta fue enunciada por el Presidente. Por consiguiente, es perfectamente normal que cualquier delegación desee tratar de corregir esta situación invocando un artículo del reglamento que puede aclarar el asunto. Esto es lo que ha hecho el representante de Tailandia al invocar el artículo 91 del reglamento. Acepto su propuesta y voy a someterla a votación, con arreglo a la segunda cláusula de dicho artículo.

164. La Asamblea va a pronunciarse ahora sobre si ha de votar sobre la propuesta siguiente, que es el proyecto de resolución de la URSS.

Por 35 votos contra 11, y 11 abstenciones, queda acordado no votar sobre el proyecto de resolución de la URSS.

Elección de Presidente (conclusión)

[Tema 4 del programa]

165. El PRESIDENTE PROVISIONAL (*traducido del inglés*): El punto siguiente del programa es la elección del Presidente de la Asamblea General durante el octavo período de sesiones. El artículo 92 del reglamento dispone que todas las elecciones en la Asamblea General se harán por votación secreta y que no habrá presentación de candidaturas. Por lo tanto, procederemos a votación inmediatamente. Las cédulas han sido distribuidas, y se pide a cada delegación que escriba en su cédula el nombre de la persona por quien desea votar.

Se procede a votación secreta.

A invitación del Presidente Provisional, el Sr. Borberg (Dinamarca) y Sr. Franco y Franco (República Dominicana) actúan como escrutadores.

Número de cédulas depositadas:	60
Número de abstenciones:	0
Número de cédulas nulas:	1
Número de cédulas válidas:	59
Mayoría necesaria:	30

Número de votos obtenidos:

Sra. Pandit (India)	37
Príncipe Wan Waithayakon (Tailandia)	22

Habiendo obtenido la mayoría necesaria de los votos de los Miembros presentes y votantes, la Sra. Pandit (India) queda elegida Presidenta de la Asamblea General en su octavo período de sesiones, y ocupa el sillón presidencial.

Discurso de la Sra. Pandit, Presidenta de la Asamblea General durante el octavo período de sesiones

166. La PRESIDENTA (*traducido del inglés*): Deseo expresar mi profunda gratitud a mis colegas por el gran honor que acaban de conferirme. Puedo darles la seguridad de que haré todo lo que pueda para justificar su confianza y desempeñar imparcialmente las obligaciones de este alto cargo. Considero su elección como un homenaje a mi país y como un reconocimiento del profundo deseo que tiene de trabajar por los propósitos de las Naciones Unidas y, por conducto de esta Organización, servir a los intereses primordiales de la paz mundial. Considero que se rinde así también tributo a la mujer por el papel que ha desempeñado y está desempeñando en el esfuerzo por realizar las aspiraciones y propósitos de esta gran Organización.

167. En cualquier período de sesiones, las tareas de la Asamblea General son delicadas y difíciles; pero también presentan grandes oportunidades. En este período de sesiones, las oportunidades son particularmente grandes porque la Asamblea General se reúne en un ambiente que permite esperar que vamos realmente a atenuar algunas de las tensiones y a resolver algunos de los conflictos que nos afligen. Por primera vez, desde junio de 1950, ha cesado la lucha en Corea y se ha abierto el camino para un arreglo en el Lejano Oriente que podría fortalecer en una medida

incalculable la paz y la estabilidad mundiales. Estamos seguros de que todas las naciones seguirán la labor de la conferencia política relativa a Corea con esperanza y con fe, y harán votos por que el éxito corone sus trabajos. Todos aquí confiamos y esperamos que el acuerdo de armisticio logrado en Corea haya sido el primer paso hacia soluciones aun más importantes.

168. Las distintas controversias especiales que amenazan la paz en varias regiones y las causas fundamentales de inquietud e inseguridad exigen nuestra más seria y constante atención. El programa provisional que hemos preparado nos ofrece todas las posibilidades. Tenemos el deber no sólo de restablecer la paz dondequiera que sea quebrantada, sino, aún más, de impedir que la paz sea amenazada.

169. Debemos continuar buscando medios prácticos de hacer frente a los peligros fundamentales que amenazan la seguridad mundial. Hemos de encontrar medios justos y razonables con que demos satisfacción a las reclamaciones legítimas de un naciente nacionalismo y no procurar remedios que luego habrán de producir una mayor decepción y brotes de violencias. Debemos encontrar soluciones para los conflictos raciales y combatir la discriminación organizada y sancionada por ley. Tenemos que hallar soluciones a los problemas que plantea la pobreza y la indigencia, y reconocer, con hechos, que la prosperidad y el contento no se pueden lograr incluyendo a algunos y excluyendo a otros. Debemos tratar de eliminar las armas de destrucción en masa en lugar de inventar nuevas armas aún más destructivas. Por último, tenemos que descubrir la manera de aplicar los recursos de la industria y las investigaciones científicas a fines pacíficos y no a fines destructivos. Debemos aprender a cooperar eficazmente en la tarea de preservar la paz y de elevar el nivel de vida de los pueblos del mundo.

170. Es, desde luego, relativamente fácil fijar objetivos pero infinitamente más difícil lograrlos. Ciertamente, nuestras responsabilidades son tremendas; en verdad, siempre lo han sido, y realizarlas siquiera en parte exigiría de nosotros el máximo de cooperación y comprensión. Pero si tenemos que hacer frente a dificultades, también existen, como ya lo he dicho, oportunidades, y abrigamos la ferviente esperanza de que el armisticio de Corea y el deseo de todas las partes interesadas de lograr un acuerdo mediante negociaciones modificarán hasta tal punto el clima de esta Asamblea que harán posible explorar con más éxito la posibilidad de preservar la paz y la seguridad en el mundo. Si en este período de sesiones nos es posible avanzar siquiera un poco hacia la solución de los problemas que he señalado, habremos contribuido vigorosamente a robustecer la fe en las Naciones Unidas y habremos alentado esperanzas en el corazón de toda la humanidad. Debemos despertar y sostener aún más la fe de los pueblos del mundo no solamente en nuestros elevados propósitos, sino también en nuestra Organización.

171. Al servir a la Asamblea en la difícil pero noble labor que nos espera, habrán de guiarme e inspirarme las altas tradiciones establecidas por quienes me han precedido en este cargo. Tengo plena seguridad de que he de contar con la cooperación y el apoyo de todos Vds. Sé que puedo confiar en que la asistencia del Secretario General y la de su personal no me han de faltar. Prometo esforzarme cuanto me sea posible para que nuestra labor sea fructuosa y cumplir las obliga-

ciones que Vds. me han impuesto al elegirme para este elevado cargo.

stitución de una comisión política *ad hoc*

172. La PRESIDENTA (*traducido del inglés*): Las primeras disposiciones de orden administrativo que debe adoptar la Asamblea se refieren a la designación de los miembros de la Mesa, la cual deberá reunirse lo antes posible a fin de que pueda informar a la Asamblea sobre la aprobación del programa del período de sesiones. A tal efecto, el Brasil, Canadá, Colombia, Cuba, Dinamarca, el Ecuador, Filipinas, Grecia, Honduras, México, Noruega, el Perú y Suecia han presentado un proyecto de resolución [A/L.161] que lo debemos examinar para satisfacer así el deseo de sus autores. Tal proyecto se refiere a la creación de una comisión política *ad hoc*.

173. Como no hay debate sobre este proyecto de resolución, va a procederse a la votación.

Por unanimidad queda aprobado el proyecto de resolución.

174. La PRESIDENTA (*traducido del inglés*): El orden del día de la sesión plenaria de hoy ha sido cumplido. Procederé ahora a levantar la sesión a fin de permitir a las seis Comisiones Principales y a la Comisión Política *Ad Hoc* reunirse sucesivamente en esta sala para elegir sus respectivos presidentes.

175. Tiene la palabra el representante del Reino Unido para plantear una cuestión de orden.

176. Sir Gladwyn JEBB (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Desearía señalar la conveniencia de que la Asamblea levante ahora la sesión y que no proceda a las elecciones hasta mañana por la mañana. Son ya las 17.35 horas. A juzgar por los precedentes, tomará bastante tiempo efectuar todas las elecciones y terminarlás esta noche. He presentado esta propuesta como una simple sugestión ya que, desde luego, es a la Asamblea a quien corresponde decidir este punto.

177. La PRESIDENTA (*traducido del inglés*): Si no hay objeciones, la Asamblea General levantará ahora la sesión y se reunirá mañana, a las 10.30 horas.

Se levanta la sesión a las 17.35 horas.